



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

21/1985

- 26 de abril -

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
ACUERDO DE LA MESA Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES	
- Acuerdo de 25 de abril de 1985 relativo a la realización por el Pleno de la Cámara de un debate general sobre la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja....	307
PROPOSICION NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Popular: * Sobre las sanciones impuestas a los viticultores que han regularizado, durante el período voluntario, su superficie vitícola.....	307
PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN EL PLENO	
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy: * Sobre colaboración entre el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Ortigosa para el aprovechamiento científico y turístico de las Grutas de dicha localidad.....	308
CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
- Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cuantía de la subvención concedida a la prueba atlética "IV Cross Popular Hermanos Calvé".....	309

ACUERDO DE LA MESA Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1985 y a la vista de petición formulada por siete Diputados del Grupo Parlamentario Popular, a la que se ha adherido el Grupo Mixto, ha acordado que el Pleno de la Cámara realice un debate general sobre la función pública en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 25 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1985 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como proposición no de Ley, tramitarla ante el Pleno de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre las sanciones impuestas a los viticultores que han regularizado, durante el período voluntario, su superficie vitícola.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior en que dicha proposición no de Ley haya de

debatirse.

Logroño, 25 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la circular sin fecha, remitida por la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que se indicaba el proyecto de crear un Registro de Plantaciones de Viñedo, en el que de una forma real se recoja la situación de la superficie vitícola en nuestra Comunidad. Para ello se consideraba oportuno abrir un período de regulación voluntaria, del 15 de junio al 15 de julio de 1984.

En la circular que establece el período para regularización, se establece que pasado éste se aplicará con rigurosidad la normativa vigente.

Dado que con la apertura de este período de regularización de viñedos se entiende que la regulación voluntaria es una amnistía, en beneficio del futuro desarrollo del sector.

PROPOSICION NO DE LEY

Que por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad sean anulados los expedientes sancionadores y, en consecuencia, suprimidas las sanciones impues-

tas a los viticultores.

Logroño, 24 de abril de 1985.- Por-tavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN EL PLENO.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1985, ha acordado calificar de pregunta de contestación oral y ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito presentado por el Diputado regional señor Rodríguez Moroy, sobre colaboración entre el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Ortigosa para el aprovechamiento científico y turístico de las Grutas de dicha localidad.

Logroño, 25 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta Don Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

El patrimonio propio de nuestra Comunidad, tan rico en manifestaciones

históricas y artísticas, encuentra también muestras de singular riqueza en el mundo geológico, a las que lamentablemente no parece prestarse por nuestras autoridades las atenciones que requieren.

En este capítulo cobran importancia propia las Grutas de Ortigosa, que ofrecen aspectos singulares e incluso únicos en el contexto mundial.

El óptimo aprovechamiento científico y turístico de esta riqueza geológica excede con mucho de los recursos de un Ayuntamiento pequeño como Ortigosa. Y los escasos medios conducen al círculo vicioso: "mal servicio y dificultades para visitarlas hace que se retraigan los interesados y falte la rentabilidad. Consecuentemente, la falta de rentabilidad impide mejorar el servicio".

Esta perspectiva cambiaría sin duda mediante una adecuada campaña de promoción, una mejora de instalaciones y una regularización del servicio que, como es obvio, no puede ser acometida por una pequeña Corporación municipal.

En consecuencia, se pregunta:

¿Está el Consejo de Gobierno dispuesto a llegar con el Ayuntamiento de Ortigosa a alguna fórmula de colaboración o asunción de la gestión de esta importante porción de la riqueza patrimonial riojana?

Logroño, 17 de abril de 1985.- Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cuantía de la subvención concedida a la prueba atlética "IV Cross Popular Hermanos Calvé" (publicada en el Boletín Oficial núm. 11/85, de 25 de febrero).

Logroño, 25 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SUBVENCION AL CROSS POPULAR DE HARO.

La prueba atlética "XI Cross Nacional Hermanos Calvé", y no "IV Cross Popular Hnos. Calvé", como se dice, no ha sido subvencionada con cantidad alguna.

Sin entrar en otras apreciaciones,

la razón definitiva se encuentra en que dicha subvención no ha sido pedida y, en caso de que hubiera sido solicitada, se hubiese negado por no adecuarse a la Orden de fecha 7 de junio de 1984, por la que se aprueban las normas para solicitar subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas riojanas o Clubes integrados en las mismas, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Lo que sí se ha subvencionado, de acuerdo con la Orden de fecha 26 de mayo de 1984, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a actividades de Tiempo Libre, ha sido el Cross Popular de Haro, con 145.000 pesetas, y la VII Marcha Atlética de la 3ª Edad de Haro, con 75.000 pesetas, subvenciones solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Haro y, por tanto, destinadas a dicho Ayuntamiento.

Logroño, 24 de abril de 1985.- El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

-----oo-----